

ACTA N° I MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN

PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONTRATO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS BIOINCLUSIONES DEL ÁMBAR DE RÁBAGO-EL SOPLAO ORIENTADO A LA IDENTIFICACIÓN DE NUEVAS ESPECIES DE GRAN RELEVANCIA EVOLUTIVA Y LAS PECULIARIDADES DE SU FOSILIZACIÓN Y DE ESTE MODO PONGAN EN VALOR ESTE ÁMBAR ACORDE CON OTROS YACIMIENTOS DE SIMILAR RIQUEZA

PRESIDENTE:

D. Fermín Unzué Pérez Consejero de la Empresa Pública "El Soplao S.L."

VOCALES

D. Antonio Cendrero Uceda, Catedrático emérito de Geodinámica; Universidad de Cantabria

D. Julio Manuel de Luis Ruiz, Doctor Ingeniero en Geodesia y Cartografía, Director de la Escuela Politécnica de Minas y Energía de Torrelavega.

D. Josep Sanjuan Girbau, Doctor en Paleontología, profesor lector de la Universidad de Barcelona.

SECRETARIO: D. Alberto Quijano Alonso, Asistencia Jurídica de la Empresa Pública "El Soplao S.L." (Con voz pero sin voto)

En Santander, siendo las 13:00 horas del día 13 de mayo de 2022, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación, válidamente constituida para la apertura y valoración de los distintos sobres de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del **CONTRATO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS BIOINCLUSIONES DEL ÁMBAR DE RÁBAGO-EL SOPLAO ORIENTADO A LA IDENTIFICACIÓN DE NUEVAS ESPECIES DE GRAN RELEVANCIA EVOLUTIVA Y LAS PECULIARIDADES DE SU FOSILIZACIÓN Y DE ESTE MODO PONGAN EN VALOR ESTE ÁMBAR ACORDE CON OTROS YACIMIENTOS DE SIMILAR RIQUEZA**, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Por el Secretario de la mesa se da lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas estas, la totalidad de miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Las ofertas presentadas hasta las 23:59 horas del día 25/04/2022, fecha límite para la presentación de las mismas en el presente expediente de licitación, son las siguientes:

• IGME INSTITUTO GEOLOGICO MINERO ESPAÑOL

Tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de ofertas se ha realizado en papel, por parte del Secretario de la Mesa así como del resto de integrantes de la misma se constata que los Sobres están cerrados, procediéndose a la apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en ellos.

En primer lugar se procede a la apertura del sobre "A" Capacidad para contratar (declaración responsable artículo 140.I LCSP 9/17). Acto seguido la mesa de contratación califica el contenido de las declaraciones responsables a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 9/17. Examinada la documentación general de las empresas presentadas en tiempo y forma, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Declarar suficiente la documentación presentada por la empresa:

• IGME INSTITUTO GEOLOGICO MINERO ESPAÑOL

Consistente en documento Europeo único de Contratación.

En segundo lugar se procede a la apertura del sobre "B" Proposición Técnica. Acto seguido la mesa de contratación califica el contenido de la misma acordando por unanimidad de sus miembros otorgar las siguientes valoraciones:

• IGME INSTITUTO GEOLOGICO MINERO ESPAÑOL

CRITERIO 2 PUNTUACIÓN 30

- A) 7,5
- B) 7,5
- C) 7,5
- D) 7,5

CRITERIO 3 PUNTUACIÓN 30

- A) 7,5
- B) 7,5
- C) 7,5
- D) 7,5

CRITERIO 4 PUNTUACIÓN 20

- A) 10
- B) 10

SEGUNDO.- Se acuerda otorgar por unanimidad otorgar al IGME INSTITUTO GEOLOGICO MINERO ESPAÑOL 80 puntos derivados de los criterios 2,3 y 4 de los criterios de valoración establecidos en el apartado 16 del PPAP.

En tercer lugar se procede a la apertura del sobre "C" Proposición económica y criterios evaluables mediante formulas. Acto seguido la mesa de contratación califica el contenido de la misma acordando por unanimidad de sus miembros otorgar la siguientes valoración conforme la formula establecida en el Criterio I de los criterios de valoración establecidos en el apartado 16 del PPA.

• IGME INSTITUTO GEOLOGICO MINERO ESPAÑOL

CRITERIO I PUNTUACIÓN 0

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 47.100€ IVA no incluido

TERCERO.- Se acuerda otorgar por unanimidad otorgar al IGME INSTITUTO GEOLOGICO MINERO ESPAÑOL 0 puntos derivados del apartado I de los criterios de valoración establecidos en el apartado 16 del PPAP y admitir la propuesta económica formulada.

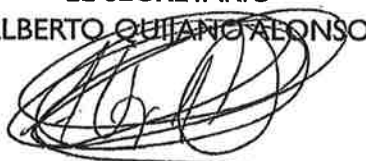
A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a la licitadora IGME INSTITUTO GEOLOGICO MINERO ESPAÑOL, con oferta económica 47.100 euros. IVA no incluido.

La mesa por unanimidad acuerda proceder, tras su aprobación por el órgano de contratación de la propuesta realizada, al requerimiento del único clasificado, IGME INSTITUTO GEOLOGICO MINERO ESPAÑOL, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 18) del PCP. La mesa acuerda delegar en el Director de "El Soplao S.L.", la revisión de la documentación aportada por la licitadora. Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13:32 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe

EL PRESIDENTE,
FERMÍN UNZUÉ PÉREZ

EL SECRETARIO
ALBERTO QUIJANO ALONSO



EL VOCAL
ANTONIO CENDRERO UCEDA



EL VOCAL
JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ



EL VOCAL
JOSEP SANJUAN GIRBAU

